RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: CONTR 2020 717563

TITULO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO EN ALTA EN VARIAS PROVINCIAS
LOTE I: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA EN EL VALLE DEL ALMANZORA (ALMERÍA)
LOTE II: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DESDE EL CERRILLO A CERRO MURIANO (CÓRDOBA)

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
LOTE I: CATORCE (14) meses
LOTE II: NUEVE (9) meses

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 681.382,05 € (IVA incluido)
LOTE I: 460.153,48 € (IVA incluido)
LOTE II: 221.228,57 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 563.125,66 €
LOTE I: 380.292,13 €
LOTE II: 182.833,53 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES: (IVA incluido)

LOTES	TÍTULO	Importe Anualidades (IVA incluido)			
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
I	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA EN EL VALLE DEL ALMANZORA (ALMERÍA)	23.000,00	345.115,00	92.038,48	**460.153,48**
II	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DESDE EL CERRILLO A CERRO MURIANO (CÓRDOBA)	14.750,00	206.478,57		**221.228,57**
TOTAL		37.750,00	551.593,57	92.038,48	**681.382,05**

Partida presupuestaria: **1300208141 G/51D/61000/00 OIF2001 2020000171**

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación.
2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
5.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante y, en los contratos sujetos a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

El Director General de Infraestructuras del Agua